

EXPEDIENTE: PES/009/2016
PROMOVENTE: LENIN AMILCAR CORREA CHULIM.
PARTE DENUNCIADA: FRANCISCO JAVIER REYES HERNÁNDEZ.
ASUNTO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y IX del Reglamento Interior de este Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que el día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes, el oficio DJ/255/2016, suscrito por la Licenciada Maogany Cristel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite un escrito firmado por el ciudadano Lenin Amilcar Correa Chulim donde manifiesta su voluntad de desistirse de la denuncia que presentara en contra del ciudadano Francisco Javier Reyes Hernández. Cabe precisar que dicha denuncia fue resuelta por este Tribunal en el expediente PES/009/2016, el pasado veintiséis de abril. Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentado el oficio número DJ/255/16, suscrito por la Licenciada Maogany Cristel Acopa Contreras, en su calidad de Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo y el escrito de desistimiento del ciudadano Lenin Amilcar Correa Chulim, y remítase a la ponencia a mi cargo junto con el expediente **PES/009/2016**, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -